RESOLUCIÓN D Nº 41 /2020

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2019 – ID Nº 372092 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – SEGUNDO LLAMADO".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 28 de enero de 2020.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum DII Nº 014/2019 de fecha 14/06/2019.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 36/2019 – ID Nº 372092, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – SEGUNDO LLAMADO".
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 43/2019 de fecha 27/11/2019.
- La Resolución D Nº 1031/2019 de fecha 05 de diciembre del 2019.
- El Acta de Evaluación de fecha 06 de diciembre del 2019.
- El Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley Nº 2051/03.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

Que, el memorándum DII Nº 014/2019 de fecha 14/06/2019 del Departamento de Ingeniería Industrial, solicita la provisión de los Insumos para el Laboratorio de Control de Procesos.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en base a los antecedentes fundamenta:

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 43/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, se presentó 1 (una) empresa con su respectiva oferta.

Que, la Resolución D Nº 1031/2019 de fecha 05 de diciembre del 2019, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa Nº 36/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – SEGUNDO LLAMADO" – ID 372092.

Que, según el Acta de Evaluación de fecha 06/12/19, resulta conveniente declarar desierta el llamado a Contratación Directa Nº 36/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – SEGUNDO LLAMADO" – ID 372092, teniendo en cuenta la falta de disponibilidad presupuestaria.

Que, en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley Nº 2051/03: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: c)...Por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"*

Por tanto; en uso de sus facultades legales y estatutarias;

RESOLUCIÓN D Nº 41 /2020

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2019 – ID Nº 372092 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – SEGUNDO LLAMADO".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 36/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – SEGUNDO LLAMADO" – ID 372092, de conformidad a lo establecido en el Art.30 de la Ley Nº 2051/03, Inciso c)*"...Por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

Art. 2º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación, a proseguir con los trámites pertinentes para convocar un nuevo llamado, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano